



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 10 JUL. 2019

DECRETO N° 1155

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 5 de julio del año 2019 que aprueba el Acuerdo de Prórroga al Convenio de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Oficio N° 672, de fecha 7 de mayo de 2018, del Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Ord. N° 1559, de fecha 18 de mayo de 2018, del Alcalde de La Serena; el Certificado de fecha 16 de mayo de 2018, del Secretario Municipal; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1107, de fecha 16 de mayo de 2018; el Certificado de fecha 1 de junio de 2018, del Director de Administración y Finanzas; la Res. Exenta N° 1422, de fecha 1 de junio de 2018, del Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Oficio N° 921, de fecha 25 de junio de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Convenio de Ejecución de fecha 1 de junio de 2018, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1242, de fecha 9 de julio de 2018; el Ord. N° 07/1251, de fecha 24 de mayo de 2019, del Director Desarrollo Comunitario; el Certificado N° 143, de fecha 13 de mayo de 2019, del Secretario Municipal; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo de 2019; el Certificado de fecha 28 de mayo de 2019, del Director Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 1125, de fecha 20 de junio de 2019, del Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Ord. N° 018/2019, de fecha 1 de julio de 2019, del Coordinador Regional Senama Región de Coquimbo; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 5 de julio del año 2019, se aprobó el instrumento denominado "*Acuerdo de Prórroga al Convenio de Ejecución*" de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del Programa "*Centros Diurnos Comunitarios*".
- 2) Que en el Decreto Alcaldicio referido se indicó erróneamente que el Servicio Nacional del Adulto Mayor se encontraba representado por su Director Nacional don Antonio Vergara Andueza en circunstancia de que dicho cargo y representación le corresponde a don Octavio Vergara Andueza.

DECRETO

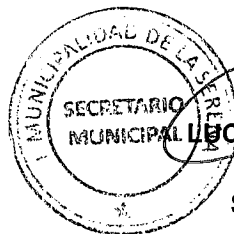
- 1) **MODIFÍQUESE** el numeral primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 5 de julio del año 2019, en el siguiente sentido:

Donde Dice: 1.- APRUÉBESE el Acuerdo de Prórroga al Convenio de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, representado por su Director Nacional don **ANTONIO VERGARA ANDUEZA**, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, para la ejecución del Programa "Centros Diurnos Comunitarios".

Debe Decir: 1.- APRUÉBESE el Acuerdo de Prórroga al Convenio de Ejecución de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, representado por su Director Nacional don **OCTAVIO VERGARA ANDUEZA**, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, para la ejecución del Programa "Centros Diurnos Comunitarios".

- 2) **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1128, de fecha 5 de julio del año 2019, permaneciendo inalterables las disposiciones que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Servicio Nacional del Adulto Mayor
 - Dideco
 - Centro Diurno para el Adulto Mayor
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/SOR